

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

585 *Plan Estratégico de Subvenciones del año 2022 del Ayuntamiento de Inca*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2021 aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022 con el siguiente texto:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, hecho por el cual todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones tienen que aprobar su Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente.

Hay que tener en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los planes y los programas relativos en políticas públicas sectoriales que estén previstas en normas legales o reglamentarias tienen la consideración de planes estratégicos de subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a aquello establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por eso, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones el articulado del cual figura a continuación.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El establecimiento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento durante el periodo de 2022 se ajustará aquello que prevé este Plan.

Artículo 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, hecho por el cual las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.

Artículo 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de ningún derecho en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir ninguna indemnización o compensación en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.



CAPÍTULO II
BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

Artículo 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con el fin de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Artículo 6.

El Ayuntamiento establece para el año 2022 los siguientes objetivos estratégico:

- 1.- Fomento de la cultura: Música, cultura popular, mantenimiento y conservación del cultural del municipio.
- 2.- Mejorar la calidad educativa.
- 3.- Ayudar a las familias para cobrar los gastos de material escolar y libros de texto.
- 4.- Fomento del deporte: Prácticas deportivas, asociacionismo deportivo.
- 5.- Acción social: Apoyo económico a personas necesitadas, a familias con menores en situación de riesgo, asociacionismo y participación ciudadana.
- 6.- Fomento de la actividad empresarial y del trabajo.
- 7.- Preservación de Patrimonio historicoartístico

El anexo I recoge de forma detallada las distintas líneas de actuación de los objetivos estratégicos.

CAPÍTULO III
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 7.

El regidor de cada área gestora efectuará el control del cumplimiento de este Plan durante su periodo de vigencia.

Una vez al año como mínimo, el regidor de cada área gestora tiene que presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y la eficiencia del otorgamiento de subvenciones en consecución de los objetivos y los efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO AÑO 2022

(Artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

1. Objetivo estratégico: FOMENTO DE LA CULTURA
2. Objetivo estratégico: MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA
3. Objetivo estratégico: AYUDAR A LAS FAMILIAS PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO
4. Objetivo estratégico: FOMENTO DEL DEPORTE
5. Objetivo estratégico: ACCIÓN SOCIAL
6. Objetivo estratégico: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y DEL COMERCIO.
7. Objetivo estratégico: PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y ASOCIACIONISMO DEPORTIVO
8. Objetivo estratégico: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICOARTÍSTICO

Partida presupuesto	Área gestora	Beneficiario	Objetivo estratégico	Finalidad	Objeto	Importe	Fuente financiamiento	Modalidad
23101-482005	Asistencia Social Primaria	Caritas	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Dley 2/2014 de Balears de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/1985.	Soporte económico personas necesitadas	125.000,00	Propios	Nominativa



Partida presupuesto	Área gestora	Beneficiario	Objetivo estratégico	Finalidad	Objeto	Importe	Fuente financiamiento	Modalidad
23102-4820006	Entidades sociales	Fondo Mallorquín Solidaridad	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/1985	Soporte económico personas necesitadas	20.000,00	Propios	Nominativa
23102-4820004	Entidades sociales	Asociaciones sociales sin ánimo de lucro	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/1985	Soporte entidades sociales	43.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
23102-4820001	Entidades sociales	Patronato Joan XXIII	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/1985	Soporte discapacitados	25.000,00	Propios	Nominativa
23102-4820003	Entidades sociales	Proyecto Joven	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/1985	Integración personas drogodependientes	25.000,00	Propios	Nominativa
23104-4870001	Tercera edad	Asociaciones terceda edad	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/1985.	Soporte personas mayores	8.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
32000-4850001	Educación	Ayudas libros de texto	Millora qualitat educativa	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/1985.	Soporte estudiantes	90.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
32000-4850002	Educación	Ampas Escuelas Públicas	Millora qualitat educativa	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte padres escuelas	6.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
33000-4810001	Cultura Normalización Lingüística. Memoria Democrática	Fundación Teatro Principal	Fomento de la Cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Art 25.n.	Fomento de la cultura	150.000,00	Propios	Nominativa
33000-4850003	Cultura Normalización Lingüística. Memoria Democrática	Unión Musical Inquera	Fomento de la Cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Art 25.n.	Soporte música	20.000,00	Propios	Nominativa
33801-4860004	Participación ciudadana y transparencia	Asociaciones de vecinos	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte ciudadanos	10.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
33900-4850004	Juventud	Grupo Educativo Ambiental	Fomento de la cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Art 25.n.	Soporte asociaciones educativas	8.000,00	Propios	Nominativa
33900-4850005	Juventud	Alumnos escuelas de verano	Soporte juvenil	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte juvenil	7.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
33900-4860001	Juventud					6.000,00	Propios	Concurrencia

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/15/1104650





Partida presupuesto	Área gestora	Beneficiario	Objetivo estratégico	Finalidad	Objeto	Importe	Fuente financiamiento	Modalidad
		Asociaciones tiempo libre	Soporte juvenil	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte juvenil			competitiva
34100-4830001	Promoción y fomento del deporte	Clubes deportivos	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	37.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
34100-4830002	Promoción y fomento del deporte	Deportistas individuales	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	15.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
34100-4830003	Promoción y fomento del deporte	Club deportivo Constancia	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	50.000,00	Propios	Nominativa
34100-4830004	Promoción y fomento del deporte	Club deportivo Juventud Constància	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	50.000,00	Propios	Nominativa
34100-4830005	Promoción y fomento del deporte	Club basquet Sa Creu	Fomento del deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	20.000,00	Propios	Nominativa
33600-7810001	Protección y Gestión del Patrimonio Historicoartístico	Subvención fachadas casco antiguo	Preservación Patrimonio Historicoartístico	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Fomentar la realización de obras de restauración y rehabilitación de fachadas	90.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
33600-7810002	Protección y Gestión del Patrimonio Historicoartístico	Subvención Fachadas Ensanche	Preservación Patrimonio Historicoartístico	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Fomentar la realización de obras de restauración y rehabilitación de fachadas	60.000,00	Propios	Concurrencia competitiva

Inca, documento firmado electrónicamente (27 de enero de 2022)

La alcaldesa accidental
María del Carmen Osés Ramos

